



ACUERDO POR EL QUE LA H. XIV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, SE ADHIERE AL ACUERDO ENVIADO POR LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES REALICE LAS GESTIONES Y MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD, LIBRE DE MAÍZ GENÉTICAMENTE MODIFICADO EN TODO EL PAÍS.

H. XIV LEGISLATURA DEL ESTADO:

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural y Pesquero de esta H. XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 34, 35, 43 y 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 3, 4, 14, 50 y 55 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a su consideración el presente documento conforme a los siguientes apartados.

ANTECEDENTES

En Sesión Ordinaria del Primer Año de Ejercicio Constitucional celebrada en fecha 22 de octubre del año 2013, se dio a conocer a esta H. XIV Legislatura del Estado el Acuerdo enviado por la H. Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante el cual exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades realice las gestiones y medidas necesarias para garantizar la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, libre de maíz genéticamente modificado en todo el país; de igual manera para que se instruya a las instancias competentes, en la realización de diversas acciones para mantener el control total del desarrollo e introducción de maíz transgénico; dicho documento fue turnado a la Comisión de Desarrollo Rural y Pesquero, para su pronto estudio.



En ese tenor, esta Comisión es competente para analizar y realizar el dictamen correspondiente sobre el presente asunto, de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Nuestro país cuenta con una gran riqueza en biodiversidad, pues representa el centro de origen de muchos cultivos que son las principales fuentes de alimentación, tales como el maíz, el frijol, el jitomate, el chile, la papa, ente muchos otros. Ante esta riqueza biológica, México queda en una posición altamente vulnerable, sobre todo cuando se habla de la introducción y liberación de organismos transgénicos de estos cultivos y más significativamente del grano de maíz.

A través de diversos acuerdos y señalamientos este Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, así como otros Congresos Locales, se han pronunciado en contra de la introducción del maíz transgénico en México; asimismo, los medios de comunicación que se rigen de manera certera y veraz al momento de emitir comunicados y noticias, han realizado múltiples artículos o notas periodísticas que señalan al maíz transgénico como una amenaza para nuestro país.

Es en ese sentido que resulta necesario mencionar que el maíz transgénico es cualquier maíz que haya sido modificado genéticamente, para que de esta forma pueda desarrollar diversas características que lo hacen más resistente a herbicidas, sequías o excesos de lluvias; sin embargo estas



características resultan ser una amenaza para los grandes campos naturales que producen maíz y lo más importante, aun no se saben los efectos que puedan causar a los consumidores.

Una de las razones principales y por la cual se están presentando acciones en contra de la producción de esta planta genéticamente modificada, es porque actualmente este maíz de manera ilegal se está vendiendo en diferentes tipos de productos, tomando en consideración que en las etiquetas nutricionales no se destaca que sea maíz transgénico, es decir, por medio de publicidad engañosa se promueven productos en el mercado mexicano que pueden causar ciertas reacciones en quienes lo consumen.

Un dato que resulta importante es que México es el productor número uno a nivel mundial de maíz blanco; sin embargo, tal como se ha precisado anteriormente han surgido una serie de productos que contienen maíces tanto transgénicos como orgánicos, los cuales por medio de publicidad engañosa se venden como productos cien por ciento naturales.

Cabe señalar que la coexistencia del maíz natural y el transgénico no es compatible ni mucho menos benéfico, ya que el primero es para consumo humano y al mezclarse con el transgénico se deprecia, pues resulta contaminado el cual se utiliza únicamente como maíz forrajero, con ello se representan pérdidas de hasta 8 mil millones de pesos por año.



Resultando lo anterior, se pretende evitar el consumo de este tipo de maíz transgénico y otros alimentos genéticamente modificados, tomando en consideración que hasta el día de hoy no se ha tenido un estudio preciso y certero que emita medidas enfocadas y destinadas a la correcta utilización de estos cultivos.

Por lo que se ha constreñido en diferentes instituciones, tanto centros de ciencia, centros de control de alimentos y medios de comunicación a nivel mundial, que es necesario hacer un aplazamiento a la introducción del maíz genéticamente modificado; pues teniendo como dos de sus principales características el hecho de que los maíces transgénicos son resistentes y tolerantes a cualquier tipo de herbicidas y la segunda el hecho de resistir al ataque de insectos o plagas.

Con estas dos características primarias del maíz genéticamente modificado, se maximiza la incertidumbre de cuáles son los efectos en los seres humanos al consumirlo, pues se puede presumir su resistencia ante insectos, lo cual sin lugar a dudas resulta ser un tanto tóxico a estos, de igual manera al ser resistente a herbicidas se puede notar que se impregnan en cierto porcentaje de este tipo de material tóxico; en total apego a ello se puede distinguir su alto nivel de toxicidad al momento de que los seres humanos los consumen.

En congruencia con lo plasmado en el acuerdo realizado por la Sexagésima Legislatura del Estado de Jalisco, coincidimos en que es



necesario realizar medidas adecuadas que vayan en total apego a frenar y evitar por completo la implantación del maíz transgénico.

Asimismo es necesario señalar que dentro de los diversos pronunciamientos realizados al respecto por esta Honorable Legislatura del Estado de Quintana Roo, se encuentra el acuerdo de fecha dos de abril del año 2012, en el cual se apoya de manera innegable a la Legislatura del Estado de Oaxaca, pues se determina como antecedente el hecho de que en fecha el ocho de marzo de 2011 la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) otorgó el primer permiso para realizar una prueba piloto con maíz genéticamente modificado en una extensión de 0.24 hectáreas en el norte de Tamaulipas; a causa de estas acciones y el múltiple actuar de diversas autoridades, se tiene como resultado la inconformidad por parte de la sociedad mexicana y con ello se comprueba que hasta la presente fecha no se ha fijado una tregua que evite la introducción y producción de estos maíces genéticamente modificados.

Aunado a lo anterior es necesario enfatizar que México es el principal productor de maíz orgánico a nivel mundial, por lo que el maíz transgénico generará una gran desventaja para la economía de nuestro país, pues al existir éste dentro del mercado mundial representaría un gran detrimento para nuestros productores agropecuarios, ya que se recurriría a la baja en el precio de estos granos ya sea por la competencia o por la sobreproducción; tomando en consideración que para los agricultores del maíz su principal sustento son las cosechas de este producto.



De igual manera el hecho de generar una sobreproducción de maíz ya sea del orgánico y una parte del genéticamente modificado, no sería una garantía para engrandecer la economía del país, por el contrario esta situación representaría una inevitable imposición al momento de fijar los precios a este tipo de semillas, pues aun cuando durante siglos ha sido el soporte económico de muchos mexicanos, la inclusión del maíz transgénico refiere aditamentos tecnológicos que de alguna manera privatizarían su producción al por mayor.

Asimismo, la privatización de este importante afluente económico agrícola, traería consigo un aumento de precios, mayor dependencia económica, hasta cierto punto la pérdida de soberanía por la intromisión de extranjeros en este tipo de producción, se limitaría la concentración de la riqueza y el más importante agravio es que trascenderá que las familias campesinas e indígenas y sus futuras generaciones no tendrán la posibilidad de mantener un patrimonio del maíz criollo que como hasta la fecha ha sido el distintivo de nuestro país.

Como se ha enfatizado, el maíz es una de las principales referencias y características con las que México cuenta, pues al ser éste el principal productor y consumidor de este grano, se considera totalmente necesario seguir manteniendo su calidad orgánica, pues como se ha dicho no se tiene una garantía precisa que refiera a las afectaciones que pueda causar el genéticamente modificado; por ello se han comenzado a realizar estadísticas desde que se dio la intromisión de los cultivos de



plantas transgénicas, dichas estadísticas realizadas a la gente basados en su condición física, cuerpo y estudios clínicos, han precisado que de continuar con la ingesta de dichos alimentos genéticamente modificados se obtendrá que la población tendrá un índice de vida más corto y con complicaciones en su pleno desarrollo.

Es de esa forma como un estudio realizado por el relator especial de la Organización de Naciones Unidas (ONU), Olivier De Schutter, respecto del derecho a la alimentación, puntualizó de manera incisiva que la producción de maíz transgénico pone en total riesgo la sobrevivencia de cultivos tradicionales en México, negando con ello que se pueda incrementar un nivel mejor en la economía respecto de este rubro agropecuario.

Como se puede demostrar, muchas son las reacciones que ha generado la pequeña introducción de este maíz transgénico, desde el hecho de mantener a la sociedad en la incertidumbre del daño que pueda causar a su bienestar físico, como el hecho de afectar la economía del país en ese rubro, por ello es necesario prever a tiempo una medida que evite la liberación de este maíz genéticamente modificado.

Resulta pertinente mencionar que nuestro país necesita medidas de apoyo a la producción agrícola generalizada hablando principalmente del maíz orgánico y no la implementación de maíz genéticamente modificado, pues si bien es cierto durante siglos se ha mantenido la producción de esta semilla generando hasta cierto punto una economía agrícola que se



mantiene vigente, el hecho de permitir la producción de maíz transgénico representaría un retroceso en el desarrollo de nuestro país, por ello resulta adecuado señalar que se deben reforzar las medidas que garanticen una obtención de maíz orgánico nativo de calidad, evitando con ello la contaminación por maíces transgénicos.

En razón de lo anterior se considera necesario que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión precise garantías en la conservación de un maíz criollo de calidad que se reconozca como distintivo de nuestro país; en concordancia con la Legislatura del Estado de Jalisco, es necesario en el sentido de que se requiere la preservación de una de las semillas más valoradas para los mexicanos, siendo ésta una de los más grandes logros a nivel mundial.

En ese sentido, esta Comisión de Desarrollo Rural y Pesquero, armonizamos nuestras acciones con la Sexagésima Legislatura del Estado de Jalisco en razón de señalar que es necesario prestar atención a una problemática actual que aqueja de manera progresiva tanto a agricultores como a todos los mexicanos y la sociedad mundial que consumen el maíz en sus diversas presentaciones, apegado a lo establecido en el artículo 4º Constitucional.

Por lo anteriormente argumentado, resulta imprescindible pronunciamos en favor de que se garantice una alimentación nutritiva, de calidad y suficiente basado en cultivos aborígenes mexicanos, evitando a toda



costa la liberación del maíz transgénico. En tal virtud, esta Comisión se permite emitir los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO. La Honorable XIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se adhiere al Acuerdo enviado por la Honorable LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante el cual exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que en ámbito de sus atribuciones y facultades realice las gestiones y medidas necesarias para garantizar la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, libre de maíz genéticamente modificado en todo el país, en los mismos términos en que fue remitido a este Congreso Estatal.

SEGUNDO. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos legales correspondientes.


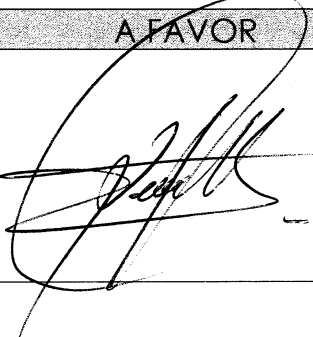





TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Jalisco, para su conocimiento.

SALA DE COMISIONES “CONSTITUYENTES DE 1974” DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.



ACUERDO POR EL QUE LA H. XIV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, SE ADHIERE AL ACUERDO ENVIADO POR LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES REALICE LAS GESTIONES Y MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD, LIBRE DE MAÍZ GENÉTICAMENTE MODIFICADO EN TODO EL PAÍS.

LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PESQUERO.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
 Dip. Juan Manuel Herrera.		
 Dip. Mario Machuca Sánchez		
 Dip. Perla Cecilia Tun Pech.		
 Dip. Emilio Jiménez Ancona.		
 Dip. Hernán Villatoro Barrios.	